

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33169 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 574/2013, con NIG 2906742M20130000229 por auto de fecha 4 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Almogía Residencial, S.L., con domicilio en Parque Empresarial Málaga Nostrum, Edificio Galicia Center, calle Jaén, n.º 19, 114 Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Galacho del Castillo y Asociados, S.L., con domicilio postal en calle Marqués de Larios, n.º 10, 3.º C, 29001 Málaga y dirección electrónica administracionconcursal@concursoalmogiarresidencial.es y teléfono de contacto 952331581.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 10 de julio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130049541-1